

**COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Informe que formula el Consejo de Administración a los efectos previstos en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de nombramiento de Ana Ribalta Roig como consejera independiente de la Sociedad realizada por su Comisión de Nombramientos y Retribuciones

ABRIL 2024

Informe que formula el Consejo de Administración a los efectos previstos en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de nombramiento de Ana Ribalta Roig como consejera independiente de la Sociedad realizada por su Comisión de Nombramientos y Retribuciones

1. Objeto del Informe

De conformidad con el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), el Consejo de Administración de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A. ("CEVASA" o la "Sociedad") formula este informe justificativo que acompaña a la propuesta de nombramiento incluida en el del orden del día de la junta general ordinaria, de Ana Ribalta Roig como consejera independiente de la Sociedad.

En el presente informe se valora la competencia, experiencia y méritos de la candidata propuesta.

El artículo 529 *decies* de la LSC indica que:

*"1. Los miembros del consejo de administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio consejo por cooptación.
[...]*

4. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos. 5. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo."

2. Introducción: desarrollo del proceso de selección

Con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria vence el nombramiento como consejero independiente de Ángel Segarra i Ferré sin posibilidad de reelección con tal carácter por haber sido consejero durante un período continuado de doce años (artículo 529 *duodecies* 4 h de LSC). Constatada esta circunstancia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dio inicio en su sesión de febrero al proceso para la preparación de la oportuna propuesta. A este fin, en primer lugar, se identificaron en la sesión de 01/2024 los criterios, las habilidades y características que deberían tener los candidatos conforme al mapa de habilidades y competencias establecido. En particular, se consideró necesario que el candidato: (i) reúna conocimientos financieros que lo habilitara para formar parte y ejercer la presidencia de la comisión de auditoría; (ii) contribuya a mantener la adecuada representación del sexo menos presente en el Consejo; (iii) tenga una edad no excesiva que permita una permanencia temporal adecuada en el Consejo y (iv) preferentemente, conocimientos del sector inmobiliario y en materia de sostenibilidad.

Tras esta primera decisión se inició un proceso de selección de candidatos bajo la dirección del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que no se consideró oportuno acudir a la colaboración de un asesor externo dadas las características de la necesidad y la posibilidad ofrecida a todos los consejeros de presentar currículos de posibles candidatos. Una vez dispuesto de un número suficiente de currículos, los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunieron para examinar y evaluar a los posibles candidatos llegando por consenso a la propuesta que aquí se realiza que cuenta con la conformidad de todos los miembros de la Comisión. Finalmente, se deja constancia que por el Secretario del Consejo se han llevado a cabo las verificaciones oportunas con relación a la candidata sobre la no concurrencia de causa de inhabilidad para el ejercicio del cargo de consejera de la Sociedad considerando tanto los requerimientos legales como los específicos previstos en la regulación interna de la Sociedad.

3. Justificación de la propuesta

Tras el oportuno proceso de selección, del que se ha dado cuenta en el apartado anterior, el Consejo de Administración somete a la Junta General de Accionistas este nombramiento asumiendo la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* apartado 4 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 15.1 del Reglamento del Consejo y el artículo 4.1 c) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A los efectos de realizar este informe se han tenido en cuenta las consideraciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la composición actual del Consejo y sus comisiones, las necesidades que resultan de su matriz de competencias, las condiciones que debe reunir una consejera para el ejercicio de su cargo y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido, todo ello de conformidad con la política de gobierno corporativo de la Sociedad y las previsiones establecidas en su política de selección de consejeros.

En particular, el Consejo hace suyas las conclusiones y argumentos de la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y, en este sentido, ha valorado la conveniencia de nombrar consejera a Ana Ribalta Roig como consejera independiente por los siguientes motivos:

- Tamaño del Consejo.

Actualmente la estructura, respecto al número de consejeros del Consejo de Administración de la Sociedad, cumple con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas ("**CBG**"). Se considera conveniente mantener el número actual de ocho consejeros que es además el previsto como máximo en los estatutos sociales y por el Reglamento del Consejo de Administración, en los artículos vigésimo-cuarto y 4.1., respectivamente.

- Estructura del Consejo.

Los consejeros externos dominicales e independientes han de constituir, como indica el artículo 5.3 del Reglamento del Consejo siguiendo la recomendación 15 del CBG, la mayoría del Consejo. Los consejeros ejecutivos se han de reducir al mínimo necesario y los consejeros independientes han de ser un número adecuado nunca inferior a dos. Con esta propuesta los parámetros anteriores se cumplen.

- Consideraciones específicas sobre la consejera.

Ana Ribalta Roig es una persona de reconocido prestigio, que posee la experiencia y los conocimientos necesarios para el ejercicio de la función de consejera de CEVASA.

El perfil profesional de Ana Ribalta Roig se adecúa a las necesidades actuales del Consejo tal y como se han identificado por la Comisión. En el plano académico es Licenciada en Ciencias Económicas con estudios adicionales de posgrado en Teoría Económica, Administración de Empresa y Negocio Inmobiliario.

Profesionalmente, ha trabajado en auditoria en Arthur Andersen y en el sector financiero (Banco Central Hispano, Santander y Sabadell) con especial dedicación en materia de riesgos, negocio inmobiliario y sostenibilidad como pone de manifiesto el currículum adjunto en el que debe destacarse como en el Banco Sabadell, fue Directora General Adjunta y Directora de Sostenibilidad del Grupo y miembro de su Comité de Dirección, ocupándose de la creación y desarrollo de la Dirección de Sostenibilidad, analizando el entorno regulatorio y tendencias internacionales en gobernanza, riesgos, análisis del impacto climático en los riesgos de crédito entre otras funciones.

En la actualidad es: consejera independiente de Intermas y miembro de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos (Grupo Abac Capital) y *operating partner* de sus participadas; consejera independiente de Greening S.A y Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y miembro de la Comisión de Auditoría (participada por Grupo Banco Sabadell); consejera económica en la Fundación Aspasim y miembro de la Junta de Dincat.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *duodecies* LSC, la consejera no ha mantenido previamente una relación de negocios significativa con la Sociedad o con cualquier sociedad del grupo CEVASA, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Finalmente se detalla la reseña biográfica de la consejera que se incorporará a la página web de la Sociedad.

4. Conclusión

Como resultado de lo expuesto y atendiendo a la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de CEVASA ha

concluido por unanimidad de sus miembros que Ana Ribalta Roig cuenta a con la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad su nombramiento como consejera independiente por el periodo estatutario de cuatro años ajustándose a las necesidades que, por razones de diversidad personal, profesional y de experiencia, requiere el Consejo de la Sociedad.

5. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas

Se propone: *"Nombrar a Ana Ribalta Roig como consejera de la Sociedad a propuesta del Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años. De conformidad con el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la consejera tiene la consideración de independiente."*

Perfil biográfico de Ana Ribalta Roig

Lugar y fecha nacimiento	Barcelona, 1970
Formación	Licenciada en Ciencias Económicas, Business/Managerial Economics, Universidad de Barcelona (1988-1992). Business <i>Bachelor's degree</i> , Universidad of Plymouth (1992-1993). ESADE Business & Law School Programa Vicenc, Vives (2003-2004). IESE Postgrado en Negocio Inmobiliario (2005-2006).
Experiencia profesional	Inicio su carrera profesional en Arthur Andersen (1992-1994). Ha ocupado diferentes responsabilidades en el Banco Central Hispano y Banco Santander entre 1994 y 2003 (Departamento de Riesgos y Directora de Negocio Inmobiliario), así como en el Banco Sabadell (<i>Head of Real Estate, Structured Finance and M&A</i> , y miembro del Comité de riesgos -2003/12-; Subdirectora General. <i>Head of Corporate & International Banking EMEA</i>) - 2012/20- y Directora General Adjunta y Directora de Sostenibilidad del Grupo y miembro de su Comité de Dirección -2021/22).
Otros Cargos	En la actualidad es consejera independiente en Intermas y miembro de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos (Grupo Abac Capital) y <i>operating partner</i> de sus participadas; consejera independiente de Greening S.A y Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y miembro de la Comisión de

	Auditoría (participada por Grupo Banco Sabadell); consejera económica en la Fundación Aspasim y miembro de la Junta de Dincat.
--	--

* * *